

**D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo**, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECA DE COLABORACIÓN

**ANTECEDENTES:** Realizada, con fecha 10 de noviembre de 2008, la **convocatoria** para la concesión de ocho becas para prácticas de museología. Programa Leonardo da Vinci, proyecto “Arqueología, Cultura y Turismo en formación avanzada” (ES/08/LLP-LdV/IVT/150239).

**FUNDAMENTOS:** Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 4 de diciembre de 2008 y tras analizar y valorar la documentación presentada por los candidatos, dicta la siguiente

**RESOLUCIÓN:** Por la que se concede dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria a:

- D<sup>a</sup>. Celia Bermúdez Merino
- D<sup>a</sup>. Susana Camino Martínez
- D<sup>a</sup> Vanesa Cogolludo Rodrigo
- D<sup>a</sup> Noelia Marín Pérez
- D<sup>a</sup> Angélica Millán Escribano
- D. Ricardo Ortega Olmedo
- D<sup>a</sup> Laura Revilla Benítez
- D<sup>a</sup> María Esther Sánchez Sánchez

Quedando como suplentes:

- D<sup>a</sup> Marina Salamanca Grasa
- D<sup>a</sup> Cristina del Viso Sánchez

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, a 4 de diciembre de 2008

EL DECANO



Ricardo Izquierdo Benito